

ACTA N° 2 2020 SESION ORDINARIA CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 04 de marzo de 2020, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor jurídico, señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación de la Subsecretaria de Evaluación Social; de la señora Yael Korol, Subdirectora de Coordinación Intersectorial, en representación del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor Diego Muñoz, Consejero Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Katia Aguilera, representante de la Subsecretaria General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de Gobierno; de la señora Nicole Romo, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martin García.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Grisa Guajardo y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 14:15 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- III. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°21.015
- IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°19.885
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- VI. Solicitudes especiales

I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación de Padres y Amigos del Limitado Visual CORPALIV
- Fundaciones del Mundo Nuevo FONDACIO
- Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT
- Fundación Construyendo Sueños
- Fundación Nacional de Discapacitados
- Fundación Miradas Compartidas



Respecto a la postulación de la **Corporación de Padres y Amigos del Limitado Visual Corpaliv**, con tres votos en contra y dos a favor, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a falta de experiencia en labores de inclusión laboral efectiva.

En relación con la postulación de la **Fundaciones del Mundo Nuevo Fondacio**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, por falta de experiencia en labores de inclusión laboral efectiva.

En torno a la postulación de la **Asociación de Padres y Amigos de los Autistas Aspaut**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, por falta de experiencia en labores de inclusión laboral efectiva.

En relación con la postulación de la **Fundación Construyendo Sueños**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a que solicita presentar más antecedentes sobre inclusión laboral efectiva.

En tanto a la postulación de la **Fundación Nacional de Discapacitados**, se verificó por parte del Consejo que tanto sus estatutos como la memoria presentada no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 21.015, el cual indica que las instituciones postulantes "deberán establecer en sus estatutos que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatuarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud", por tanto, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015.

Finalmente, respecto a la postulación de la **Fundación Miradas Compartidas**, con un voto a favor y cuatro votos en contra, el Consejo de Donaciones no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, solicitando presentar más antecedentes sobre los beneficiarios incluidos laboralmente.

La Consejera Nicole Romo, se inhabilita en la votación de la Corporación de Padres y Amigos del Limitado Visual Corpaliv, Fundaciones del Mundo Nuevo Fondacio y Fundación Miradas Compartidas.

II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N° 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación Crea Mujer
- Fundación Investiga Chiloé
- Fundación EduChile
- Fundación Timoun YO
- Fundación Work Plus
- Corporación Eres 21
- Fundación Zoológica Buin Zoo
- Fundación Guadalupe Acoge



- Fundación Manos a la Obra
- Fundación Aprender en Movimiento
- Fundación Construyendo Sueños
- Fundación al Amparo del Altísimo a la Sombra del Poderoso
- Fundación Sitadel

Respecto a la postulación de la **Corporación Crea Mujer**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que solicita presentar más información sobre los beneficiarios atendidos por la institución.

En relación con la postulación de la **Fundación Investiga Chiloé**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

Sobre la postulación de la **Fundación EduChile**, el Consejo aprobó condicionalmente su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, sujeta a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o discapacidad.

En torno a la postulación de la **Fundación Timoun Yo**, el Consejo aprobó condicionalmente su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, sujeta a la presentación de un listado de beneficiarios participantes en las actividades informadas en su memoria.

En tanto a la postulación de la **Fundación Work Plus**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, pues solicitan presentar más antecedentes sobre la situación de discapacidad de los usuarios.

En tanto a la postulación de la **Corporación Eres 21**, luego de cinco votos a favor y uno en contra, el Consejo aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

Finalmente, respecto a la postulación de la **Fundación Sitadel**, el Consejo aprobó condicionalmente su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, sujeta a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al registro de donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- **Fundación Zoológica Buin Zoo.**
- **Fundación Guadalupe Acoge.**
- **Fundación Manos a la Obra.**
- **Fundación Aprender en Movimiento.**
- **Fundación Construyendo Sueños.**
- **Fundación al Amparo del Altísimo a la Sombra del Poderoso.**

El consejero Diego Muñoz, se abstiene en la votación de la Fundación TimounYo.

III. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N° 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la siguiente institución presenta mayores antecedentes al Registro de Donatarios:

- Hogar Belén Talca Corporación, revisada en la sesión del día 27 de enero de 2020

Se revisan los antecedentes presentados del Hogar Belén Talca Corporación, quienes entregan mayores antecedentes sobre actividades por mes. Acreditan inclusión laboral y certificación de empresas que participaron en el proceso. **Se aprueba su ingreso unánimemente.**

IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N° 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informa que las siguientes instituciones presentan mayores antecedentes al Registro de Donatarios:

- Corporación Restauración Familiar Alfa y Omega, revisada en la sesión del día 27 de enero de 2020
- Fundación Kümentun, revisada en la sesión del día 18 de noviembre de 2019

Se revisó la postulación de la **Corporación Restauración Familiar Alfa y Omega**, quienes presentan mayores sobre sus actividades por mes, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.885. **El Consejo por unanimidad aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885**, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo solicita que se notifique a la institución que los beneficios deberán ser entregados en forma gratuita o contra el pago de tarifas que no excluyan a potenciales beneficiarios de escasos recursos.

Respecto a la postulación de **Fundación Kümentun**, quienes presentaron mayores antecedentes sobre sus beneficiarios y su condición de vulnerabilidad, acreditando el trabajo destinado a personas de escasos recursos, por tanto, **el Consejo por unanimidad aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885.**

V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la	\$ 69.480.000	12 meses	76

	Diseño Universal y la Inclusión Social	Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins			
2	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Valdivia, Región de los Ríos	\$ 71.089.668	12 meses	78
3	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Talca, Región del Maule	\$ 69.460.000	12 meses	78
4	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Diguillín, Región del Ñuble	\$ 69.760.000	12 meses	78
5	Asociación de Integración Laboral La Comarca	Capacitación e Inclusión Sociolaboral de Personas en Situación de Discapacidad Psíquica, La Comarca	\$32.804.020	12 meses	81
6	O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down	Centro de Formación Ocupacional: Formación e Inclusión Laboral en Pastelería y Repostería para Personas con Discapacidad Intelectual	\$158.020.419	22 meses	83
7	Corporación Cimientos	Programa de Rehabilitación e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad	\$584.702.872	46 meses	84
8	ONG Pather Nostrum	Ampliación de Centro de Capacitación y Formación Laboral para la Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad.	\$807.703.844	24 meses	84

En relación a los proyectos "Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins"; "Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Valdivia, Región de los Ríos"; "Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la

Provincia de Talca, Región del Maule” y “Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Diguillin, Región del Ñuble” de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, con cinco votos en contra, el Consejo de Donaciones no aprobó la incorporación de las cuatro iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015, solicitando presentar los informes de avance de los proyectos aprobados que se encuentran ejecución.

En cuanto al proyecto “Ampliación de Centro de Capacitación y Formación Laboral para la Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad” de **ONG Pather Nostrum**, con cuatro votos en contra y dos a favor, el Consejo de Donaciones no aprobó la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015. El Consejo surge el arriendo en reemplazo del financiamiento de infraestructura.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Asociación de Integración Laboral La Comarca	Capacitación e Inclusión Sociolaboral de Personas en Situación de Discapacidad Psíquica, La Comarca	\$ 32.804.020
2	O.N.G. de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down	Centro de Formación Ocupacional: Formación e Inclusión Laboral en Pastelería y Repostería para Personas con Discapacidad Intelectual	\$ 158.020.419
3	Corporación Cimientos	Programa de Habilitación e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad	\$584.702.872

Los
consejeros, Diego Muñoz y Pilar Goycolea, se abstienen en la votación de las iniciativas presentadas por la Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.

La consejera Nicole Romo, se inhabilita en la votación de la iniciativa presentada por la ONG Pather Nostrum.



VI. Solicitudes Especiales

Se revisa la solicitud de la **Fundación Acerca Redes**, con fecha 10 de febrero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 6 meses del proyecto "Red de Viveros Educativos". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **ONG Pather Nostrum**, con fecha 05 de febrero de 2020, en la que solicita un aumento del presupuesto por el monto de \$27.456.216, correspondiente al 10 % del valor total de su proyecto "Cafetería Inclusiva". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

La **ONG Pather Nostrum**, presenta una segunda solicitud con fecha 31 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 7 meses y aumento del presupuesto por el monto de \$57.016.969, correspondiente al 10% del valor total de su proyecto "Capacitación e inserción laboral para personas en situación de discapacidad". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, con fecha 10 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 24 meses, para el proyecto "Plan Áreas Verdes Canela". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educacional Chile Dual**, con fecha 08 de enero de 2020, en la que solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1, N° 1 de la ley N° 19.885, para canalizar la donación realizada por la empresa "SKC Maquinarias S.A.", para el proyecto "Programas de Vinculación y Articulación de Liceos Técnico Profesionales con el Sector Productivo, a Través de la Implementación de la Estrategia de Excelencia Dual y/o Programas de Pasantías". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Ruperto Lecaros Izquierdo**, con fecha 03 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución desde el mes de junio 2020 a diciembre 2020, para el proyecto "Prevenir Educando Tres". El Consejo no aprueba la solicitud por unanimidad, debido a que se solicita emitir la carta indicando en forma detallada y más específica, los motivos de solicitud de aumento del plazo.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 26 de diciembre de 2019, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 4 meses, para el proyecto "Agua Rural para la Comunidad de Calabozo Alto". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Núcleo Nativo**, con fecha 29 de enero de 2020, en la que solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1, N° 1 de la ley N° 19.885, para canalizar la donación realizada por el "Centro de Ecología Aplicada.", para el proyecto "Fortaleciendo el Tejido Social y Ambiental en Comunidades Rurales Vulnerables de la Región de Los Lagos". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y La Inclusión Social**, con fecha 09 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 7 meses, para el proyecto "Programa de Formación Sociolaboral y Empleo con Apoyo, para Personas en Situación de Discapacidad de la Zona Sur de la Región Metropolitana". El Consejo aprueba la solicitud.



Se revisa la solicitud de la **Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til**, con fecha 28 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 2 meses asimismo el traspaso del monto de \$905.403 desde los sub-ítems “acompañamiento y apoyo de egresados ciclo anterior”, “Beca para estudiantes educación superior” y “alimentación, materiales, traslados, derivaciones profesionales y espacio jornadas con estudiantes educación superior” al sub-ítem “Evento de inicio de año escolar y Evento ceremonia de premiación” y traspaso del monto de \$591.564 desde el sub-ítem “actividad recreativa” al sub-ítem “Diseño e impresión de material para difusión de inscripción” del proyecto “Preuniversitario Til Til”. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 29 de enero de 2020, en la que solicita traslado del monto de \$ 420.000, desde el coordinador al profesor de escalada para la realización de dos sesiones a la semana de clases de escalada de la iniciativa N° 2078 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885: “Cantera Wechupún”. El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados**, con fecha 10 de enero de 2020, en la que solicita un aumento del presupuesto por el monto de \$107.926.600, correspondiente al 10 % del valor total de su proyecto “Capacitación e Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad”. El Consejo no aprueba la solicitud, pues sugieren adjuntar el detalle presupuestario de la modificación en cuestión.

Se levanta la sesión a las 17:40 horas.

Vicente Ruiz Tagle Asesora de Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Diego Muñoz Consejero Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Yael Korol Subdirectora de Coordinación Intersectorial, Servicio Nacional de la Discapacidad	
Pilar Goycolea Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Katia Aguilera Representante del Subsecretario General de Gobierno Ministerio Secretaría General de Gobierno	
Nicole Romo Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	



- **A raíz del contexto de emergencia sanitaria la aprobación de la presente acta fue aprobada vía correo electrónico.**